



Río Grande, 09 de Abril de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 0015 / 2.015, caratulado "Compra de elementos para mantenimiento";

La Nota N° 032/2015, Letra T.C.M. –D.A.;

La Disposición TCM N° 012/2015.

Considerando:

Que, por Nota N° 032/2015, Letra T.C.M.-D.A., emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la compra de materiales de repuesto para el mantenimiento del edificio.

Que, con número de Mesa de Entrada 6744 de fecha 16/03/2015, ingresa la Factura B N° 2 - 00042721 de Alberto R. Lamberti, por la compra de materiales de repuesto para este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 190,72 (Pesos Ciento Noventa con 72/100).

Que, con número de Mesa de Entrada 6745 de fecha 16/03/2015, ingresa la Factura B N° 0002-00014804, de Miguel Ángel Zapata, por la compra de materiales de repuesto para este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 432,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100).

Que, en fecha 16/03/2015, ingresa Factura B N° 0007-00000589, de la firma Propagación S.A., por la compra de materiales de repuesto para este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 546,30 (Pesos Quinientos Cuarenta y Seis con 30/100).

Que, con número de Mesa de Entrada 6819 de fecha 08/04/2015, ingresa Nota de Crédito B N° 0005-00000085, de la firma Propagación S.A., por la devolución de mercadería, por un monto de \$ 546,30 (Pesos Quinientos Cuarenta y Seis con 30/100).

Que, en fecha 08/04/2015, ingresa Factura B N° 0007-00000599, de la firma Propagación S.A., por la compra de materiales de repuesto para este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal CP Leonardo GOMEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 012/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.



Municipio de Río Grande



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 2-00042721 a favor de Alberto Lamberti, por la compra de materiales de repuesto para este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 190,72 (Pesos Ciento Noventa con 72/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0002-00014804 a favor de Miguel Ángel Zapata, por la compra de materiales de repuesto para este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 432,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0007-00000599 a favor de Propagación S.A., por la compra de materiales de repuesto para este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente 02.09.03 de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 1.122,72 (Pesos Un Mil Ciento Veintidós con 72/100).

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 067/2015.

C.P. Gabriel José Clementino
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal